ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2026

ACTA N° 39

RES. N° 3080/026

Exp. 2025-25-4-002293 c/2021-25-4-008883

Cb/sd/ss

VISTO: La Resolución N° 5465/026 de fecha 7 de octubre de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP).

RESULTANDO: Que por la misma, la DGETP modifica, a partir del año lectivo 2026, el Literal c) del Apartado C), de la Resolución N° 134/025 de fecha 7 de abril de 2025 de la DGETP (modificación de la Estructura Organizacional del subsistema), según la siguiente redacción: "c- La evaluación de los Inspectores Regionales, se realizará en forma conjunta entre la Dirección Técnica de Gestión Educativa, la Dirección del Programa de Descentralización y la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica que en cada caso corresponda.".

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica eleva las presentes actuaciones a efectos de tomar conocimiento por parte del Consejo Directivo Central.

II) Que Asesoría Letrada con lo informado por la citada División, eleva a conocimiento del CODICEN.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 5465/026 de fecha 7 de octubre de 2026 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Comuníquese a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN